



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA **COPROSEC**



## SECRETARIA TÉCNICA

“Año De La Paz, La Unidad Y El Desarrollo “

### INFORME TECNICO N° 024-2023-MPLC- ST.COPROSEC-LC.

A : LIC. HÉRNAN PALACIOS TINOCO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PRESIDENTE DEL CODISEC - PICHARI.

DE : Sr. JOSE MOISES VILCAPOMA BUSTAMANTE  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COPROSEC-LA CONVENCION

ASUNTO : EVALUACION TECNICA DEL PADSC 2023- PICHARI

REF. : a) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.  
b) Directiva N° 011-2019-IN-OGSC  
c) Ley. 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

FECHA : QUILLABAMBA, 06 DE FEBRERO DEL 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En cumplimiento las normas vigentes, con la finalidad de hacerle llegar el presente informe técnico, sobre la evaluación de plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2023 del Distrito de PICHARI, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

#### ANTECEDENTES

##### I, ASPECTOS NORMATIVOS

- a. La Constitución Política del Perú en su artículo 1° establece que: ***"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"***.
- b. La Ley 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr un clima de adecuada convivencia social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- c. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana dentro del territorio nacional.
- d. La Directiva N°010 2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019- IN de fecha 22DIC2019, establece las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen y realicen seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023 (PNSC 2019-2023) y la normatividad vigente en la materia.

##### 2. PROCEDIMIENTO

- a. Mediante Oficio N°006 -2022-MDP-CODISEC-PICHARI/P de fecha 15 SETIEMBRE 2023 el Sr. Antonio Espinoza Palomino responsable de la Secretaria Técnica CODISEC-PICHARI, habiendo cumplido con levantar las observaciones efectuadas en fecha anterior, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, a la Secretaria Técnica del COPROSEC-LA CONVENCION , para su correspondiente evaluación,





## INFORME DE ACTIVIDADES (CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023)

### SERENO: AGUSTIN YUCRA HUAYHUA

#### 01/01/2023:

- **Siendo las 6:30 am Hrs** el personal de serenazgo realizo un patrullaje general en el ámbito del distrito de pichari, con el móvil de placa EGW 628 conducido por el conductor Wilder quintana copiloto Agustín yucra
- **Siendo las 9:00 pm Hrs.** En el transcurso de patrullaje por la llamada de CAD de distrito de pichari se brindó el apoyo por un robo moto lineal marca honda de 150 x1 con placa 2328-21 el cual el cuerpo de serenazgo y cad iniciaron la búsqueda para recuperar de dicha máquina, se recupera en el lugar llamado curva

#### 02/01/2023:

- **Siendo las 6:40 pm Hrs.** El personal de serenazgo realizo un patrullaje general en el ámbito del distrito de pichari, con el móvil de placa EGW 628 conducido por el conductor Wilder quintana copiloto Agustín yucra
- **Siendo las 9:00 pm Hrs** se intervino conjuntamente con la policía nacional de un caso robo simple de un señor de nombre juan menciona que su familia sufrió supuesto robo el hecho ocurrió en la av. Santa rosa al constatar sobre el caso fueron intervenidos dos señores: Efraín Almeira y Wilmer berrocal con DNI: 47622861 ambos fueron conducidos a la comisaria para su declaración.

#### 03/01/2023:

- **Siendo las 8:00 pm Hrs** el personal de serenazgo realizo un patrullaje general en el ámbito del distrito de pichari, con el móvil de placa EGW 628 conducido por el conductor Wilder quintana copiloto Agustín yucra.
- **Siendo las 16:00 pm Hrs** se intervino un caso violencia familiar y psicológica entre parejas en el sector de parque industrial la pareja estaba en estado etílico; enseguida los serenos se acercaron al lugar para constatar los hechos, ambos fueron conducidos a la comisaria para su declaración.

#### 04/01/2023:

- **Siendo las 2:30 pm Hrs** el personal de serenazgo realizo un patrullaje general en el ámbito del distrito de pichari, con el móvil de placa EGW 628 conducido por el conductor Reynaldo acosta Méndez copiloto Agustín yucra
- **Siendo las 16:10 pm Hrs** se recibió una llamada en el central de serenazgo; una vecina comunico diciendo que dos jóvenes estaban robando una casa en Jr. frutales entre Jr. Silverio, de inmediato se acudió juntamente con el apoyo con CAD al lugar y se constató que no se encontró a los delincuentes.

#### 05/01/2023:

- **Siendo las 2:00 pm Hrs** el personal de serenazgo realizo un patrullaje general en el ámbito del distrito de pichari, con el móvil de placa EGW 628 conducido por el conductor Wilder quintana copiloto Agustín yucra.
- **Siendo las 20:30 am Hrs** se atendió una llamada al central de serenazgo el señor Carlos Huamantoma Edioni con DNI: 46874166 se acercó al central de serenazgo de pichari mencionando que le hurtaron sus mallas de pesca el día lunes 2 de enero 2023 y el serenazgo brindo el apoyo inmediato de búsqueda de dicha mallas no encontrándose ninguno de los objetos hurtados.

#### 06/01/2023:

- **Siendo las 2:30 pm Hrs** el personal de serenazgo realizo un patrullaje general en el ámbito del distrito de pichari, con el móvil de placa EGW 148 conducido por el conductor Reynaldo acosta Méndez copiloto Agustín yucra.
- **Siendo las 9:00 am Hrs** el personal de serenazgo central recibió una llamada de un vecino de área piscigranja reportando disturbios a causa de una persona en estado etílico; de inmediato se acudió al lugar, pero se dieron con la sorpresa que se habían fugado al percatarse de la presencia de los efectivos de serenazgo y CAD.

#### 07/01/2023

## II. EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023, DEL CODISEC PICHARI

### A. DIAGNOSTICO

La secretaria técnica del CODISEC-PICHARI, ha formulado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana con los siguientes componentes:

- a. - Se ha definido el problema existente a nivel distrital, contemplando los enfoques transversales considerados en el PNSC-2019-2023
- b. ha identificado los principales hechos delictivos que más afectan al distrito.
- c. Cuenta con información sociodemográfica
  - Población
  - información de salud
  - información educativa
- d. Cuenta con información estadística de los indicadores de seguridad ciudadana.
- e. Ha establecido la priorización de los fenómenos delictivos más relevantes

### B. MARCO ESTRATEGICO

De conformidad a lo establecido en el PRSC y PPSC 2023 y de acuerdo al DIAGNOSTICO las acciones estratégicas asumidas por el CODISEC de PICHARI contempla la estructura y contenidos exigidos y esta alineada a los 04 objetivos del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en merito a lo cual la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de La Convención. COPROSEC - LA CONVENCION, en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC. y normas vigentes al PARSC al 2023 y el PNSC 2019 - 2023, concluye lo siguiente:

### III. CONCLUSIONES

1. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de CODISEC – PICHARI, cumple con lo establecido en el PNSC 2019- 2023, el PARSC 2021 y lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
2. El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del CODISEC – PICHARI se encuentra **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**.

### IV. RECOMENDACIONES

En concordancia a las conclusiones, la secretaria Técnica del COPROSEC -LA CONVENCION, recomienda al CODISEC – PICHARI se sirva disponer que:

1. Se tramite el presente informe Técnico, ante el presidente del CODISEC - PICHARI
2. Se proceda a gestionar la aprobación del PADSC por el Concejo Municipal y se emita Ordenanza Municipal correspondiente
4. Se proceda a su publicación en la página web institucional.
5. Se proceda a su implementación y ejecución en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Es todo cuanto cumple en informar a Ud. para los fines que correspondan y hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

